

### **MODIFICACIÓN ROM**

- *componente fijo:* 81 € por grupo
- *componente variable:* 45 € por cada uno de los concejales que compongan los grupos políticos.

#### *4.- Indemnizaciones por asistencia a los órganos colegiados de que formen parte:*

- *Por asistencia efectiva a sesiones de Pleno con un máximo de 1 Pleno al mes y 10 al año: 180 € por Pleno. Los plenos en los que no exista votación o adopción de acuerdos y los exclusivamente destinados al sorteo de mesas electorales no se indemnizarán.*
- *Por asistencia efectiva a reuniones de Junta de Gobierno con un máximo de 2 Juntas al mes y 20 al año: 180 € por Junta*
- *Por asistencia efectiva a reuniones de Comisión Informativa y/o Junta de Portavoces con un máximo de 2 Comisiones y/o Juntas de Portavoces al mes y 20 al año: 90 € por Comisión y/o Junta de Portavoces*